

Ayuntamiento Municipal de Miches

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: of01/2025

Fecha: 31 de Enero del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	171,700.00
TOTAL					171,700.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.28	Impuesto sobre tramitación de documentos	30	9996	102	171,700.00
TOTAL					171,700.00

SIAFIM

FIRMADO:

LUZ MARIA MERCEDES

ALCALDESA



Pág. 1 de 1

Ayuntamiento Municipal de Miches

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF02/2025

Fecha: 28 de Febrero del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.5.03 Limpieza e higiene	20	1955	100	15,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	102	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				65,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				65,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				65,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	5,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	102	50,000.00
2.2.9.2.01 Servicios de alimentación	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal				65,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				65,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				65,000.00

FIRMADO:

LUZ MARIA MERCEDES

ALCALDESA



Ayuntamiento Municipal de Miches

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF03/2025

Fecha: 31 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Miches en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	150,000.00
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	551,394.00
2.1.3.2.02 Gastos de representación en el exterior	30	9996	102	100,000.00
TOTAL Administración Municipal				801,394.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				801,394.00

SIAFIM

Pág. 1 de 4

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	45,000.00
2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia	30	9996	102	10,000.00
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	25,000.00
2.2.8.5.03 Limpieza e higiene	20	1955	100	5,000.00
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	40,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	30	9998	102	15,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	102	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				165,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	120,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				120,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				285,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	350,000.00
TOTAL Administración Municipal				350,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				350,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,436,394.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
----------------------------------	------------------	------------------	------------------

2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	501,394.00
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	100,000.00
2.1.3.2.02 Gastos de representación en el exterior	20	1955	100	150,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				801,394.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				801,394.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	30,000.00
2.2.9.2.01 Servicios de alimentación	20	1955	100	45,000.00
2.2.9.2.01 Servicios de alimentación	30	9996	102	50,000.00
2.2.9.2.01 Servicios de alimentación	30	9998	102	40,000.00
TOTAL Administración Municipal				165,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.8.01 Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	20	1955	100	120,000.00
TOTAL Administración de los Servicios Públicos				120,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				285,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	350,000.00
TOTAL Administración Municipal				350,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				350,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,436,394.00

FIRMADO:

 L. LUZ MARIA MERCEDES

